



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 24 de Febrero de 1986

Número 36

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 739/74-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04153 de fecha 2 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de julio de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que de conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de reforma agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que com-

parecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de septiembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 24 de Febrero de 1986 | No. 36

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 544, 545, 546, 547 y 564.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 763 y 764.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley federal de reforma agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de julio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal

de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y confundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—María González Vda. de Pérez, 2.—Andrés Alvarez Vda. de Mondra, 3.—Salvador Ruiz Ruiz, 4.—Hesiquio Pérez Hernández, 5.—Celso González, 6.—Santiago Bautista Gerardo, 7.—Arturo García Peralta, 8.—Celso Bautista Mená, 9.—Arturo Valdez Corona, 10.—Arnulfo Bautista Toral, 11.—María Alvarez Martínez, 12.—Antonio González Mondragón, 13.—Gonzalo González Mondragón, 14.—Vicente Toral Bautista y 15.—Celso González Mondragón.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01738297, 2.—01738298, 3.—01738300, 4.—01738301, 5.—01738305, 6.—01738308, 7.—01738309, 8.—01739311, 9.—01738312, 10.—01738313, 11.—01738314, 12.—01738322, 13.—01738323, 14.—01738326, y 15.—01738327.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Pérez Martínez, 2.—Pedro Mondragón Alvarez, 3.—Santiago Bautista Pérez, 4.—Hermilo Pérez Santos, 5.—Leonides Tovar Mondragón, 6.—J. Carmen Bautista Gil, 7.—Domingo Rivera Pérez, 8.—Juan Peralta Pérez, 9.—Jaime Peralta Rivera, 10.—Rogelio Pérez Martínez, 11.—Mariano Pérez Bautista, 12.—Juan González Alcántara, 13.—Felipe Pérez Santos, 14.—Benjamín Peralta González y 15.—Emilio Serrano Pérez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Públicase esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado TIXHIÑU, Municipio de Aculco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos, notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario. Lic. Carlos Martínez Zermeno.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. Sr. Florencia Martínez Monter de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. EDUARDO HERNANDEZ BARRIENTOS.

Exp. No. 618/985.

El C. DOLORES ESTRADA BALBUENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva ó Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote número 21, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; NOROESTE: 71.17 mts. con lote 20; AL SURESTE: 71.17 mts. con lote 22; NORESTE: 30.00 mts. con Av. del Carmen; SUROESTE: 30.00 mts. con lote 10, con una superficie aproximada de 235.10 metros cuadrados; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Asiento número 709, del Libro Primero, Sección primera, de fecha 5 de agosto de 1961, a fojas 4 del Volumen V, a su nombre. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí por apoderado ó gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

544.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. GUILLERMO PREISSER MORAN.

Exp. No. 619/985.

El C. ARMANDO CAMACHO CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción Adquisitiva ó Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote 14, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 25.00 mts. con Av. del Carmen; AL SURESTE: 67.17 mts. con lote 15; AL SUROESTE: 25.00 mts. con propiedad que se reservó la compañía vendedora; AL NORESTE: 67.17 mts. con lote 3, con una superficie aproximada de 1,679.25 metros cuadrados; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento número 831, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen V, de fecha 14 de julio de 1962, a nombre de Usted. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado ó gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

545.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. Y/O. REPRESENTANTE LEGAL.

Exp. No. 617/985.

El C. DOLORES ESTRADA BALBUENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva ó Usucapión respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote número 22, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 71.17 con lote 21 de la misma Fracción; AL SURESTE: 30.00 mts. con lote 11 de la Fracción 33-B; AL NO-

RESTE: 30.00 mts. con Av. del Carmen; AL SURESTE: 71.17 mts. con lote 23 de la misma fracción, con una superficie aproximada de 2135.10 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento número 596, del Libro Primero, Sección primera, Volumen XXVI, de fecha 20 de julio de 1978, a nombre de Propulsora del Valle de Bravo, S.A. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado ó gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a disposición suya las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

546.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., Y/O, REPRESENTANTE LEGAL.

EXPEDIENTE NUMERO: 422/985.

LUCIA CARBAJAL ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro Sección las Vegas, siendo el lote No. 5 Fraccionamiento Avándaro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORESTE: 60.00 metros con lote No. 4; AL SUROESTE: 60.00 metros, con lote No. 6; AL NORESTE: 30.00 metros, con lote No. 52; AL SURESTE: 30.00 metros, con Calle Vega del Campo. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio de la demandada, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, Valle de Bravo, Méx., ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, emplazándola para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este H. Juzgado por sí, por apoderado ó gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en tanto en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

547.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

HILARIO VEGA RIVERA, en el expediente número 1962/85, que se trámita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, manzana 52, Colonia Ampliación General, José Vicente Villada Super 43 de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 Mts. con lote 21; AL SUR: 17.15 metros con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 47 AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Villa Obregón y con una superficie de 154.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

564.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 3, ESQUINA GUSTAVO BAZ, COLONIA ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 142 FRACCION I, 143, 146, 163 Y SIGUIENTES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO ARTICULOS 173 FRACCION I, 174, 175, 176, 191 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CLAUSULAS SEGUNDA FRACCIONES I, III, IV Y V, TERCERA FRACCION II, SEPTIMA FRACCION IV Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1984, LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS POR OFICINAS RENTISTICAS DEL ESTADO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, LOS CUALES QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1985 POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO 203-SF-DGI-47-3406/85.

BIENES SUJETOS A REMATE

No. EXP.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTADO	VALOR PERICIAL
2218	1	CAJA REGISTRADORA MARCA ANKER WERKE COLOR BEIGE Y CAFE	REGULAR	14 400.00
2219	1	CAJA REGISTRADORA MARCA ELECTRONIC CASH REGISTER SHARP SERIE 99000042, COLOR BEIGE Y GRIS	REGULAR	13 200.00
2221	1	SUMADORA MARCA OLIVETTI DE 12 DIGITOS DIVISUMMA 26, COLOR CAFE Y MARFIL	REGULAR	2 640.00
2225	1	MAQUINA SUMADORA MARCA OLIVETTI TETRACTYS 24 SERIE 20051426, COLOR BLANCO	MALO	2 800.00
2225	1	MAQUINA SUMADORA OLIVETTI DIVISUMA 26 COLOR CAFE	MALO	2 400.00
2225	1	SUMADORA OLIVETTI DIVISUMA 26, COLOR CAFE	MALO	2 400.00
2225	1	SUMADORA OLIVETTI SERIE E 377810, VERDE CON NEGRO	MALO	2 800.00
2225	1	SUMADORA OLIVETTI ELECTROSUMA 22 SERIE E-370 126 VERDE CON NEGRO	MALO	2 800.00
2225	1	SUMADORA OLIVETTI SERIE E-375527, VERDE CON NEGRO	MALO	2 800.00
2230	1	CALCULADORA MARCA PRINTAFORM MOD. 1444, SIN CABLE COLOR GRIS.	REGULAR	13 600.00
2230	1	VENTILADOR MARCA PHILIPS CLAVE B336, COLOR BLANCO	REGULAR	6 400.00
2232	1	PORTA CIGARROS MARCA VICERDY, COLOR CAFE	REGULAR	2 240.00
2237	11	CAJETILLAS DE CIGARROS RALEIGH	BUENO	1 892.00
2240	5	CAJETILLAS DE CIGARROS MARLBORO	BUENO	1 000.00

No. EXP.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTADO	VALOR PERICIAL
2232	13	CAJETILLAS DE CIGARROS VICEROY	BUENO	2 320.00
2232	6	CAJETILLAS DE CIGARROS COMANDE	BUENO	720.00
2232	8	CAJETILLAS DE CIGARROS WINSTON	BUENO	896.00
2232	13	CAJETILLAS DE CIGARROS FIESTA	BUENO	1 144.00
2232	2	CAJETILLAS DE CIGARROS DEL PRADO	BUENO	344.00
2232	15	CAJETILLAS DE CIGARROS MONTECARLO	BUENO	1 200.00
2233	3	FUELLES (PARA LENTES) MARCA TO FIT MINOLTA PATENTE 842877 JAPAN M. AUTO 8, COLOR NEGRO CON CAJA COLOR BLANCO CON AZUL	NUEVO	50 400.00
2237	1	MUESTRARIO DE CORTINAS DE RATAN, COLOR CAFE	REGULAR	1 840.00
2237	1	MUESTRARIO DE CORTINAS COLOR NEGRO	REGULAR	1 840.00
2239	1	CALADORA MARCA BLACK AND DECKER MOD. JIC SAW 7504-30 TYPOL COLOR VERDE	REGULAR	2 880.00
2245	25	FONOCAPTADORES MAGNETICOS MARCA JENSEN PARA TOCADISCOS COLOR NEGRO	NUEVO	10 000.00
2246	1	CALENTADOR MARCA MUGUM ELECTRICO COLOR GRIS	REGULAR	2 800.00
2255	1	BASCUA MARCA OKEN CON BALANZON DE 10 Kg. COLOR NARANJA	REGULAR	6 400.00
2259	7	CAJETILLAS DE CIGARROS MARLBORO	BUENO	1 400.00
2259	19	CAJETILLAS DE CIGARROS RALEIGH	BUENO	3 192.00
2259	10	CAJETILLAS DE CIGARROS VICEROY	BUENO	1 200.00
2259	9	CAJETILLAS DE CIGARROS COMANDE	BUENO	792.00
2259	9	CAJETILLAS DE CIGARROS BARONET	BUENO	664.00
2260	1	BASCUA VICTORIA (SIC) 5 Kg. COLOR BLANCO	REGULAR	4 800.00
2261	1	LIQUADORA MARCA OSTERIZER MOD. 10-C, CON VA- SO	REGULAR	3 840.00
2262	1	LIJADORA BLACK AND DECKER SERIE 897899, CO- LOR NEGRO Y GRIS	REGULAR	10 000.00
2263	1	CHAPA METALICA SIN MARCA, COLOR ORO	REGULAR	3 600.00
2264	4	JUEGOS DE MANCUERNILLAS MARCA SWANK, COLOR ORO CON ESTUCHE EN COLOR MADERA	REGULAR	3 840.00
2268	1	BALERO STEYR SERIE 6002-22/Y	NUEVO	600.00
2269	1	TENAZA MARCA STYLE MASTER, COLOR NEGRO	REGULAR	1 840.00
2270	5	ARMAZONES DE LENTE MARCA FAW-A, S.A. 4 DE CO- LOR DORADO Y 1 DE COLOR BLANCO SIN CRISTALES	BUENO	8 800.00
2271	1	ARMAZON PARA ANTEOJOS MARCA CARRERA METALICO MODELO MIRAGE	NUEVO	2 640.00
2274	5	ARMAZONES PARA LENTE SIN CRISTALES, 1 DORADO Y 4 CROMADOS	NUEVO	8 800.00
2275	1	CARBURADOR DE MOTOCICLETA MARCA KEI-HIN, SE- RIE 30AETCA	BUENO	7 600.00
2276	1	RADIO DE PILAS PORTATIL MARCA HACHI, COLOR - ROJO	REGULAR	1 440.00
2277	1	TIJERAS DE SASTRE MARCA BARRILITO SERIE 8098	REGULAR	1 280.00
2278	1	BROCA PARA CONCRETO SIN MARCA COLOR CROWD	REGULAR	720.00
2279	1	PERFUME PARA DAMA MARCA CHARLIE SIN SPRAY	BUENO	1 944.00
2280	3	LOCIONES PATRICH DE 100 ml.	BUENO	5 760.00
2281	1	FOLIADOR MARCA TUILO SERIE 240998	BUENO	2 800.00
2281	1	FOLIADOR MARCA DULO 3 X 6 ALLSTELC SERIE 327 452	BUENO	2 480.00
2285	1	CONTACTOR MARCA SIEMENS MOD. 3TB44 17-CA, SE- RIE 6018132	REGULAR	7 920.00
2286	1	RELOJ PARA DAMA MUST. DE CARTIER CON NUMEROS ROMANOS CHAPEADO EN ORO 18 K.	REGULAR	41 600.00
2288	1	JUEGO DE METALES MARCA FEDERAL MUGUL MOD. 42 13M	BUENO	1 200.00
2289	5	ROLLS KODAK PX 135-36	MALO	400.00
2289	1	CAMARA CORONA 35R, FUNDA COLOR CAFE	REGULAR	10 800.00
2283	1	BALERO NTN SERIE 6208-IBJY-50	BUENO	1 840.00

2291	1	BLUSA PARA DAMA MARCA CONTEMPO TALLA 36	REGULAR	960.00
2292	1	REMACHADORA POP DE 3 BOQUILLAS MARCA USM, MEXICANA SERIE TT-55	REGULAR	3 040.00
2293	1	RELOJ MARCA ROCA 21 JOYAS BLANCO, CAJA DE ACERO	REGULAR	4 800.00
2294	1	RELOJ MARCA ROCA ESTENCIBLE DE ACERO PARA CABALLERO	REGULAR	5 520.00
2295	1	RELOJ MARCA ROCA CARATULA NEGRA Y BLANCO ESTENCIBLE DE ACERO, PARA CABALLERO	REGULAR	5 760.00
2300	1	RELEVADOR DE TIEMPO MARCA SIEMENS OT 7PN 50 34-1	BUENO	7 920.00
2301	2	JUEGOS DE ANILLOS MOD. 223092 Y 223645	BUENO	14 400.00
2302	1	VALVULA MARCA DENISON COLOR VERDE	REGULAR	3 600.00
2303	1	CAJA DE TORNILLOS ALLEN MARCA UMBRAGO	BUENO	1 600.00
2304	1	CALIBRADOR MARCA MAUSER DE METAL CON FUNDA DE VINIL	REGULAR	1 040.00
2305	1	LICUADORA MARCA CFE CON VASO COLOR CROMO	MALO	2 240.00
2313	1	TELEVISOR MARCA MONITOR T99701 SERIE 997-32 870	MALO	20 000.00
2313	1	GRABADORA SONY SERIE 141052	MALO	15 200.00
2316	1	SIERRA CIRCULAR BLACK AND DECKER H7300-03/1	REGULAR	10 400.00
2330	1	REFRIGERADOR MARCA MABE SPACE LINE 6 PIES MOD. ARM 156-C	MALO	60 000.00
2331	1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM SIN MODELO SERIE 052 70	REGULAR	48 000.00
2333	1	SUAGADORA CON 6 MOLDES PARA MASCARILLA DE PLASTICO	REGULAR	44 000.00
2333	3	BOLSAS DE CALABAZAS DE PLASTICO	BUENO	2 880.00
2333	39	PIEZAS DE SACAPUNTAS DE PLASTICO, MUÑECOS DE DI	BUENO	6 240.00
2334	1	MAQUINA DE COSER MARCA NECCHI MOTOR INTEGRADO SERIE 600-111	REGULAR	72 000.00
2334	1	SIERRA CINTA CON MOTOR GENERAL ELECTRIC MOD. 3H41GAX	REGULAR	36 000.00
2335	1	COMPRESORA MARCA SPEEDY CON MOTOR INTEGRADO BASE GRIS, COLOR VERDE	MALO	7 200.00
2335	1	COMPRESORA SIN MOTOR CON TANQUE DE COLOR ROJO	MALO	1 200.00
2335	1	RADIO DE TRANSISTORES EDO. SOLIDO CUBIERTO DE MADERA	MALO	1 440.00
2339	1	MAQUINA COPIADORA DE 115 V. 1.4 A DE 50 Hz. SERIE 160699, GRIS CON AZUL	REGULAR	60 000.00
2340	1	EXTINGUIDOR MARCA PHILADELPHIA, COLOR ROJO	REGULAR	5 600.00
2341	10	BASES PARA MESA DE FIBRA DE VIDRIO, COLOR BLANCO	REGULAR	24 000.00
2341	3	PLATAFORMAS DE MESA CIRCULAR COLOR BLANCO	REGULAR	9 600.00
2342	1	CAMARA DE ESTUDIO FOTOGRAFICA MARCA KODAK VILEW CAMERA, NUMERO 2-D, COLOR VINO	MALO	14 400.00
2343	1	BASCULA MARCA OKEN DE DISCO, COLOR BLANCO	REGULAR	2 640.00
2344	1	CALCULADORA ELECTRICA, EL DORADO SERIE 0385, COLOR CREMA	MALO	7 200.00
2345	1	GATO DE BOTELLA HIDRAULICO DE 8 TONELADAS COLOR ROJO	MALO	4 000.00
2348	1	MOTOR 1/4 HP. APROXIMADAMENTE SERIE F563550 02, NEGRO	MALO	4 800.00
2348	1	MOTOR MARCA POWER ELECTRIC DE 1/3 HP SERIE K-78 COLOR GRIS	MALO	5 600.00
2348	1	MOTOR MARCA GENERAL ELECTRIC, MOD. 1228BAX DE 1/4 CP. SERIE 60064697, COLOR GRIS	MALO	4 800.00

2349	1	CALCULADORA MARCA EL DORADO SERIE 1052, CO LOR CREMA	REGULAR	8 000.00
2350	1	MOLINODE CARNE MARCA HOBART MOD. 43220, SE- RIE 6030, COLOR CROMO	MALO	22 400.00
2351	14	BASES PARA REFLECTOR, COLOR GRIS	BUENO	28 000.00
2351	1	MAQUINA SUMADORA, MARCA NATIONAL SERIE E, COLOR GRIS	MALO	2 400.00
2351	1	BASCULA DE BALANZON, MARCA ATOMICA DE 10 Kg. SERIE 334, COLOR GRIS	REGULAR	4 800.00
2351	1	MOTOR GENERAL ELECTRIC, SERIE PSM05001, CO- LOR ROJO	MALO	7 200.00
2352	1	MAQUINA REGISTRADORA MARCA HUGIN, COLOR AZUL	REGULAR	16 800.00
2354	1	MAQUINA LIMPIADORA DE BUJIAS MARCA ORTIZ, CO LOR GRIS	MALO	9 600.00
2355	1	BASCULA OKEN, DE 500 Kgs. CON CUATRO RUEDAS - SERIE 16662, COLOR AZUL	REGULAR	64 000.00*
2359	1	MAQUINA DE COSER MARCA DINA MUEBLE DE MADERA SERIE 250001, COLOR CAFE Y VERDE	REGULAR	22 400.00
2360	1	MAQUINA REGISTRADORA MARCA NATIONAL, SERIE 86 15, (7) X-E COLOR CAFE	REGULAR	48 800.00
2361	1	JUEGO DE LLAVES PARA LAVABO MARCA COWEN, SE - RIE 250, COLOR CROMO	REGULAR	2 240.00
2363	1	SUMADORA OLIVETTI, MOD. DIVISUMA 14, SERIE 84 8348 COLOR AZUL, SIN CABLE	MALO	2 800.00
2365	1	ESTEREO MARCA LORIA SERIE 689, AMARILLO (UNT- CAMENTE CEREBRO)	MALO	4 720.00
2366	1	CALCULADORA UNISONIC XL131 SERIE 020642, CO - LOR CAFE	REGULAR	10 400.00
2367	1	CALCULADORA CANNON R21011, SERIE 214594, BEI- GE	REGULAR	12 000.00
2368	1	SUMADORA OLIVETTI MOD. MULTISUMA 22, SERIE M 101940, VERDE CON NEGRO	REGULAR	2 800.00
2370	1	RADIO RELOJ DESPERTADOR MOD. 282 MARCA RAMPART SERIE 12887, BLANCO	MALO	4 560.00
2371	1	BASCULA MARCA ATOMICA DE BALANZON DE 10 Kg. SE RIE 24671 COLOR DORADO	REGULAR	6 800.00
2373	1	GRABADORA SANYO AM-FM MOD. 2562 COLOR NEGRA	MALO	*10 400.00
2374	1	CALCULADORA DISMAC MOD. 12M SERIE 044211850 COLOR HUESO CON NEGRO	MALO	11 200.00
2375	1	CALCULADORA OLIMPIA MOD. ICR 415, M71, COLOR BEIGE	REGULAR	11 200.00
2376	1	CALCULADORA FRIDEN MOD. 130, SERIE 11735	REGULAR	23 600.00
2381	1	BORREGUITO DE PELUCHE COLOR BLANCO Y CAFE	REGULAR	1 440.00
2382	1	MULTIMETRO MODELO TMK 500 SIN CABLE COLOR NE GRO	REGULAR	16 800.00
2383	1	CAJA DE DOMINO CON LOGOTIPO DE CORONA, INCGM PLETA COLOR CAFE	MALO	280.00
2384	1	RELOJ WESTCLOX DESPERTADOR COLOR AMARILLO	REGULAR	960.00
2386	1	CALCULADORA DE PANTALLA MOD. LOGICA MOD. 102 MATRICULA 20015451, COLOR BEIGE	REGULAR	14 400.00
2388	1	BANCO (MESITA) DE TRES NIVELES COLOR MADERA	REGULAR	2 000.00
2389	3	EXTINGUIDORES DIFERENTES MARCAS COLOR ROJO	REGULAR	14 400.00
2391	1	SUMADORA MARCA OLIVETTI, MULTISUMA M-20 SIN CABLE SERIE 83641, COLOR GRIS	REGULAR	2 800.00
2393	1	EXTINGUIDOR SIN MARCA, COLOR VERDE	REGULAR	3 600.00
2394	1	SUMADORA OLIVETTI DIVISUMA 26, COLOR GRIS CON CAFE	REGULAR	2 800.00
2395	1	CALCULADORA MARCA SHARP COMPET 626, SIN CA- BLE, SERIE 07030810 COLOR HUESO	REGULAR	9 600.00

2396	1	EXTINGUIDOR PH 21 AT COLOR AMARILLO	REGULAR	9 200.00
2400	2	ADAPTADORES PARA VOLANTE DE AUTOMOVIL SERIE DIS2200 Y 249, COLOR NEGRO	NUEVO	2 880.00
2403	1	RADIO GRABADORA MARCA UNICEF MOD. UX-95, COLOR METALICA	REGULAR	7 120.00
2404	1	EXTINGUIDOR COLOR ROJO	REGULAR	4 000.00
2405	1	CALCULADORA OLIMPIA, MOD. CPD 6202, SIN CABLE, SERIE 313420, COLOR BLANCO	REGULAR	21 600.00
2409	1	RADIO GRABADORA MARCA PANASONIC, MOD. RX1810 COLOR GRIS	REGULAR	12 480.00
2413	1	CONJUNTO ALEX BOY (SACO Y PANTALON) PARA NIÑO TALLA 12 COLOR CEMENTO	BUENO	3 040.00
2423	1	GATO HIDRAULICO COLOR ROJO	REGULAR	6 000.00
2425	1	CALCULADORA ELECTRICA DIGITA VICTOR MOD. 300 COLOR BEIGE SERIE 9556877	REGULAR	12 480.00
2428	1	COMPRESORA COLOR ROJO	REGULAR	20 000.00
2431	2	RADIADORES COLOR NEGRO	REGULAR	11 200.00
2432	1	TALADRO MARCA ROCK, TIPO FB-5 SIN BROCA, SERIE 1905, COLOR BEIGE	REGULAR	24 800.00
2433	1	CALCULADORA MARCA HANIMEX CORP. LTD SERIE 22 6416, COLOR GRIS	REGULAR	19 120.00
2434	1	CABEZA DE MAQUINA DE COSER MARCA SINGER, SERIE 00396-67, COLOR NEGRO	REGULAR	22 400.00
2436	1	MOTOCOMPRESOR DE REFRIGERADOR MARCA MABE, MOD. AESZF-9, COLOR NEGRO	REGULAR	9 600.00
2438	1	TELEVISOR MARCA PHILIPS, UHF, BLANCO Y NEGRO COLOR MADERA	MALO	9 600.00
2440	1	SIERRA VERTICAL MARCA HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN GENERAL COLOR AZUL	REGULAR	58 400.00
2440	1	COMPRESORA MARCA RAUL, AZUL TANQUE PARA COMPRESORA, COLOR AZUL	REGULAR	15 200.00
2441	1	SCHOCK UNIVERSAL DE 6 PULGADAS MARCA BURNERD SERIE SP73-14427, COLOR ACERO	REGULAR	60 000.00
2442	1	RELOJ DE PARED MARCA INFINITO WESTCLOX CARATULA BLANCA DE PILAS COLOR CAFE	REGULAR	5 200.00
2445	1	TELEVISOR ZENITH BLANCO Y NEGRO DE 16 PULGADAS SERIE 29118, COLOR BLANCO	REGULAR	9 600.00
2448	1	MAQUINA AMPLIFICADORA MARCA ASTORIA BLANCO Y NEGRO	REGULAR	36 000.00
2449	1	MAQUINA DE ESCRIBIR REM-STAR NEGRA	REGULAR	32 000.00
2451	1	BASCULA MARCA BUFALO REG 006110, COLOR BLANCO	REGULAR	4 800.00
2452	1	CLAVADORA MARCA PASLODE MOD. 90300, GRIS	REGULAR	30 400.00
2452	1	CLAVADORA MARCA PASLODE MOD. MN200 NO. PARTE 90300 GRIS	REGULAR	30 400.00
2453	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA TECNE 4 COLOR GRIS, SIN CORDON, MARCA OLIVETTI	REGULAR	60 000.00
2459	1	PAPELERA (ARCHIVERO) DE 3 MODULOS PARA ESCRITORIO PEQUEÑO, COLOR GRIS	REGULAR	3 600.00
2462	1	PAR DE ZAPATOS MARCA CRUCERO, ACERO COMPACTO DE 5 1/2 COLOR NEGRO	NUEVO	2 800.00
2463	1	LAMPARA MODERNISTA MOD. 129 EN ACRILICO SIN FOCOS COLOR NARANJA Y CROMO	NUEVO	6 800.00
2464	1	SUMADORA MARCA OLIVETTI DIVISUMA 24, SERIE - 451904, COLOR NEGRO CON GRIS	REGULAR	2 800.00
2465	1	BASCULA REGISTRO 024662 SERIE 4455, COLOR BLANCO	REGULAR	5 200.00
2466	1	PAR DE ZAPATOS MARCA MODEROF MOD. 821 DEL NUMERO 29 1/2 COLOR NEGRO	NUEVO	3 200.00

2468	1	ENFRIADOR DE AIRE GENERAL ELECTRIC GESAMEX , MOD. EA2025, COLOR CREMA	REGULAR	11 200.00
2471	1	RELOJ MARCA IRMSA HUSAL # 7653, COLOR ORO	REGULAR	6 000.00
2474	1	GRABADORA MARCA SAM SUNG MOD. NST 317, SERIE	REGULAR	11 200.00
2477	1	PINZAS DE PRESION DE ACERO TEMPLADO SERIE 292 -R, COLOR PROMO	REGULAR	2 400.00
2478	1	DEPOSITO DE AGUA MARCA GENERAL ELECTRIC GESAMEX SERIE E-2-335, COLOR BLANCO Y CAFE	REGULAR	12 000.00
2479	1	CAJA METALICA PARA GUARDAR DOCUMENTOS COLOR AZUL	REGULAR	1 440.00
2479	1	BOTIQUIN METALICO CHICO COLOR AZUL	REGULAR	800.00
2481	1	BARRA PARA DIRECCION HIDRAULICA PARA AUTOMOVIL SERIE G 14-GCC-3 COLOR NEGRO	REGULAR	34 400.00
2482	1	CABALLETE DE MADERA	REGULAR	2 000.00
2484	4	PARES DE ZAPATOS PARA DAMA MOD.008, NUMEROS 2 1/2, 4 1/2, Y 5 1/2 COLOR HUESO	BUENO	11 200.00
2485	3	PARES DE ZAPATOS PARA DAMA COLORES GRIS, BLANCO Y CAFE	BUENO	8 400.00
2486	2	PARES DE ZAPATOS PARA DAMA MOD. 008 DEL 3 1/2 Y 4, COLOR HUESO	BUENO	5 600.00
2487	1	RADIO MARCA BRUSTER PRIMAVERA CORRIENTE, COLOR AMARILLO	REGULAR	2 240.00
2488	1	MOTOR MARCA SEARS No. DGE5362 DE 1/4 HP. SERIE BD, COLOR GRIS	REGULAR	7 200.00
2490	1	LIBRO BRUGUERA TITULO "SIN NOVEDAD EN FRENTE" AUTOR ERICH MAREMARQUE COLOR ROJO	BUENO	280.00
2491	1	SILLA DE VINIL CON PATAS DE ALUMINIO COLOR NEGRA	REGULAR	2 000.00
2495	1	RADIO MARCA NATIONAL MOD. RF741A, COLOR NEGRO Y PLATEADO	REGULAR	1 200.00
2496	1	RADIO MARCA MAJESTIC, MOD. CACD, DE PILAS Y CORRIENTE, COLOR NARANJA CON BLANCO	REGULAR	2 240.00
2501	1	VENTILADOR MARCA IMPCO, S.A. MOD. A-16, SERIE 1412055, COLOR VERDE	REGULAR	7 200.00
2502	1	EXFRIMIDOR DE JUGOS MARCA PETRIN METALICO COLOR ALUMINIO	REGULAR	6 000.00
2503	1	CAJA METALICA CHICA, GRIS	REGULAR	480.00
2503	1	HIELERA PLASTICO PARA REFRESCOS CON LOGOTIPO CARTA BLANCA, COLOR AMARILLO Y CREMA	REGULAR	10 000.00
2503	1	MUEBLE PARA TRASTES DE FIERRO VARIOS COLORES	MALO	3 600.00
2503	1	ESTUFA CON 2 QUEMADORES DE LAMINA COLOR BLANCO	MALO	3 200.00
2503	2	COMALES COLOR ALUMINIO	REGULAR	4 800.00
2503	4	CAJAS DE ENVASES VACIOS FALTANDO LA REJILLA DE PLASTICO	REGULAR	4 400.00
2503	1	ESCUFIDOR DE PLASTICO PARA TRASTES, COLOR ROJO	MALO	120.00
2503	1	BOTIQUIN CHICO COLOR AZUL	REGULAR	800.00
2503	1	TRAYE DE PLASTICO AZUL	REGULAR	120.00
2503	2	SEPLAS DE MADERA CON ACCESORIOS	MALO	1 200.00
2504	1	CONGELADOR DE REFRIGERADOR (RECIPIENTE) COLOR BLANCO	REGULAR	2 800.00
2506	1	BOMBA PARA COMPRESORA MARCA LESTER, INCOMPLETA DE 1/3, SERIE 096, 77 N COLOR GRIS	REGULAR	2 400.00
2507	1	CAJA PARA GUARDAR DINERO MARCA SENCILLA, MARCA PRODUCTOS PIMIENTA, COLOR VERDE	REGULAR	20 000.00
2511	3	CAJAS DE REFRESCO, 1 SENCILLA, 1 SENCILLA, 1 CAJA REFRESCO Y 1 CHAPARRITAS	BUENO	4 800.00

2515	1	MOTOR CZ DE MOTOCICLETA, SERIE 35111-311620 62 COLOR GRIS	REGULAR	20 240.00
2515	1	MOTOR YAMAHA DE MOTOCICLETA SERIE 363-00 86 71 COLOR NEGRO	REGULAR	22 400.00
2520	1	ESMERIL DE MANO BLACK AND DECKER SIN MANGO NI PIEDRA, CON CABLE, PLATEADO	MALO	6 000.00
2524	1	MAQUINA INKOMETER PARA PRUEBAS GRAPHIC ARTS. TECHNICAL, SERIE 25894, NEGRO	REGULAR	52 800.00
2525	1	MOLINO PARA PRUEBAS MARCA CHARLES ROSS, MOD. 2 1/2, 5 SERIE 22316 COLOR AZUL	REGULAR	31 200.00
2526	1	MAQUINA ROLL DE PRUEBAS, MARCA BOWERS FAR - IEMSA, NEGRO	REGULAR	31 200.00
2527	1	TELEVISOR MARCA MAJESTIC, MOD. IMPERIAL BLAN CO Y NEGRO, COLOR CAOBA.	MALO	6 000.00
2527	1	TELEVISOR MARCA RCA VICTOR MOD. CJ-335, SE - RIE 6668BT-7485, COLOR CAFE	MALO	9 600.00
2527	1	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO, PUNTO AZUL MOD. MADRID, SERIE 80100, COLOR CAFE	MALO	6 000.00
2527	1	TELEVISOR MARCA GENERAL ELECTRIC BLANCO Y NE GRO MOD. ULTRAVISION, COLOR CAFE	MALO	9 600.00
2527	1	CONSOLA MARCA GENERAL ELECTRIC MOD. F-28, SE RIE 1349, COLOR CAFE	MALO	9 600.00
2529	3	CAJAS DE TAPIZ MARCA IBERIA, CERRADAS CON --- 25 ROLLOS, SEGUN CAJAS 252, 445, 276, COLO RES VARIOS	BUENO	18 000.00
2530	1	REFRIGERADOR MARCA AMERICAN GRANDE DE 3 EN - TREPANOS DE LA PEPSI, MOD. RC-400, SERIE A21 32, COLOR AZUL	REGULAR	32 000.00
2530	1	CAJA REGISTRADORA MARCA NATIONAL NCR, SERIE 22-6951917, COLOR CAFE	REGULAR	18 400.00
2531	1	COMPRESORA TRIFASICA MARCA ALUP KOM PRESSO- RENFABRIK, MOTOR TIPO MM-32MA-2 SERIE TYPE FKL-750, MOTOR 48509, COLOR AZUL	REGULAR	60 000.00
2536	1	CAJA DE TAPIZ MARCA IBERIA # PARTE 383	BUENO	6 000.00
2538	1	SILLA DE MADERACION FORRO DE VINIL SIN MAR- CA COLOR NEGRO CON CAFE	REGULAR	9 600.00
3538	15	FOLIADORAS (REPUESTOS) SERIE 847634, 932588 376853, 396692, 408766, 376834, 373357, 4043518, 4027466, 4027530, 367926, 408765, 46979, 26009, 396693, COLOR ALUMINIO	BUENO	3 600.00
2538	1	RADIO MARCA SELECTRO, CON DOS BOCINAS COLOR CAFE	REGULAR	2 240.00
2539	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA IBM EXE CUTIVE, SERIE 4278-0859188 COLOR VERDE y NEGRO	REGULAR	60 000.00
2543	1	CAJA CON 24 BOTELLAS DE REFRESCOS JARRITOS COLOR VERDE (LA CAJA)	BUENO	1 632.00
2550	1	PROBADOR DE FULBOS MARCA DYINA JET MOD. 606 COLOR AZUL	REGULAR	14 400.00
2551	1	BICICLETA MARCA TAURO SERIE 05342, COLOR --- AZUL Y VERDE	REGULAR	18 400.00
2552	1	PAR DE RAQUETAS UNA MARCA MARK II ELITE, - OTRA ASPID DE MADERA Y METALICA	REGULAR	12 000.00
2553	1	BASCULA MARCA EURA, MOD. 2000/15 DE 15 Kg. REGISTRO 004887, SERIE A 2414, CROMADA	BUENO	79 200.00
2554	1	RELOJ DE PARED CON PENDULO Y MARCU A'SILBER COLOR CAFE Y ORO	REGULAR	3 040.00
2555	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON 4 ZAFIROS Y 3 CIR- CONES COLOR BLANCO	BUENO	16 000.00
2555	1	GARGANTILLA COMBINADA DE ORO AMARILLO Y ORO	BUENO	28 000.00

2555		BLANCO CON 6 ZAFIRUS Y RUBIES Y 6 CIRCONES		
2556	1	RELOJ MARCA STEELCO 17 JOYAS DE CORREA, CO- LOR BLANCO Y MORADO	BUENO	12 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON ESMERALDAS	BUENO	40 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON UN BRILLANTE	BUENO	32 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON UN BRILLANTE	BUENO	32 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON RUBIES	BUENO	48 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON UN BRILLANTE	BUENO	32 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON UN BRILLANTE	BUENO	40 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON ESMERALDAS	BUENO	24 000.00
2557	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON SAFIRO	BUENO	40 000.00
2558	1	ANILLO DE ORO BLANCO CON ROSALINAS, COLOR -- BLANCO	BUENO	24 000.00
2558	1	ANILLO DE PLATA CON PIEDRA CIRCONIA BLANCO	BUENO	12 000.00
2559	1	ANILLO DE ORO BLANCO DE 14 K. BLANCO	BUENO	28 000.00
2560	1	RELOJ CITIZEN VOICE GRABADORA MUSICAL SERIE 4090982, CROMO	BUENO	28 000.00
2560	1	RELOJ TISSOT MOD. 54 NEWTIMER, AZUL	BUENO	9 200.00
2560	1	JUEGO DE ARETES CON ANILLO COLOR AGUA MARI- NA	BUENO	24 000.00
2560	1	JUEGO DE ARETES CON ANILLO MOD. 3, ROJO Y ORO	BUENO	40 000.00
2560	1	JUEGO DE ARETES MOD. 72 TIPO MEDALLAS, CO - LOR ORO	BUENO	28 000.00
2560	1	ANILLO MOD. 18 PARA HOMBRE, COLOR ORO	BUENO	44 000.00
2560	1	ANILLO MOD. 301, COLOR ORO Y PIEDRA CAFE	BUENO	32 000.00
2560	1	ANILLO 302 PIEDRA AZUL Y ORO	BUENO	21 600.00
2560	1	JUEGO DE ARETES CON ANILLO MOD. 60, COLOR ORO Y AGUA MARINA	BUENO	32 000.00
2560	1	JUEGO DE ARETES CON ANILLO MOD. 4, COLOR -- ORO Y NARANJA, CON ESTUCHE	BUENO	28 000.00
2560	1	ANILLO MOD. 12, COLOR PIEDRA CAFE, ORO CON- ESTUCHE	BUENO	32 000.00
2560	1	ESCLAVA MOD. 163, COLOR ORO	BUENO	24 000.00
2560	1	ESCLAVA MOD. 165, COLOR ORO	BUENO	20 000.00
2560	1	JUEGO DE ARETES MOD. 43, ORO Y AZUL, CON ES- TUCHE	BUENO	14 400.00
2560	1	ANILLO MOD. 6, ORO Y VIOLETA	BUENO	34 000.00
2560	1	ESCLAVA MOD. 162, COLOR ORO	BUENO	24 000.00
2560	1	JUEGO DE ARETES CON ANILLO MOD. 2, COLOR ORO Y MANZANA, CON ESTUCHE	BUENO	28 000.00
2562	2	YUGOS DEFLECTORES PARA T.V. COLOR, MARCA PHIL- CO COLOR AZUL	BUENO	9 600.00
2563	2	YUGOS DEFLECTORES PARA T.V. COLOR, MARCA PHIL- CO COLOR AZUL	BUENO	9 600.00
2565	1	CALCULADORA RAMSON SERIE 40003192, COLOR GRIS Y ACERO	REGULAR	4 800.00
2568	1	MODULO DE ENERGIA SWEDA SERIE H 3015 003239 NEGRO Y AZUL	REGULAR	6 000.00
2569	4	FLAY BAKS PARA TELEVISION, COLOR BLANCO	BUENO	8 000.00
2570	15	FLAY BAKS DE T.V. COLOR PHILCO BLANCO CON RO- JO	BUENO	96 000.00
2570	3	ESTRELLAS DE CONVERGENCIA DE COLOR, PHILCO AZUL	BUENO	12 000.00
2571	3	CORTINAS DE 3 mts. DE LARGO CADA UNA, COLOR -- HUESO	REGULAR	2 400.00
2572	2	CORTINAS DE 3 mts. CADA UNA COLOR HUESO	REGULAR	1 600.00
2573	3	CORTINAS DE 3 mts. COLOR HUESO	REGULAR	2 400.00

2574	3	ORTINAS PARA VENTANA DE 3 mts. COLOR HUESO	REGULAR	2 400.00
2576	4	PAYASITOS PARA NIÑA VISERBELLA VARIOS COLORES	BUENO	1 920.00
2577	1	BATERIA 12-16 LTH DRYNOMIC COLOR NEGRA	REGULAR	4 800.00
2578	1	RELOJ DE PARED MEXTCLOX AMARILLO CON CAFE	REGULAR	4 400.00
2579	1	RELOJ DE PULSO PARA CABALLERO MARCA MEXTIME COLOR NEGRO	BUENO	6 800.00
2580	5	LLAVES MEZCLADORAS CON CUERPO DE PORCELANA VARIOS COLORES	REGULAR	16 000.00
2583	3	ROLLOS DE PAPEL TAPIZ FLOK AZUL Y BLANCO	BUENO	8 000.00
2485	1	TOCACINTAS "SONDIC" PARA CARRU SIN BOCINAS COLOR NEGRO	REGULAR	4 800.00
2587	1	BRUCA DE 1 1/4 SERIE 128326 COLOR CROMO	BUENO	4 480.00
2587	1	BRUCA RIMA DE .35 mm. MILIMETRICA, COLOR CROMO	BUENO	4 480.00
2589	1	PLANTA DE SOLDAR ALFA COLOR AZUL	REGULAR	14 400.00
2590	1	LICUADORA HOOVER MODELO K-6021 COLOR AMARILLO	REGULAR	2 200.00
2591	1	PULSERA DE PLATA PARA DAMA DE 30 GRAMOS DE LEY 925, APROXIMADAMENTE DE 17 X 1 cm	BUENO	24 000.00
2593	20	ROLLOS DE PAPEL TAPIZ MOD. EL GRECO DE 10 mts. POR 53 cms. COLOR VERDE CON AMARILLO	BUENO	4 800.00
2594	1	GENERADOR DE SEÑAL MARCA EICD MOD. 324, COLOR GRIS	REGULAR	14 400.00
2596	1	JUEGO DE RADIUS MARCA MITUTUYO CODE 186 901 SERIE 186901 COLOR ROJO	BUENO	10 400.00
2597	4	PAYASITOS PARA NIÑA, SIN MANGAS, MARIA VISERBELLA VARIOS COLORES	BUENO	1 920.00
2598	2	AMORTIGUADORES MARCA MONROW COMBI, SERIE 32 0583-3 COLOR CAFE	REGULAR	8 000.00
2599	5	LLAVES MEZCLADORAS DE PORCELANA MARCA PROCE-SA COLORES VARIOS	REGULAR	16 000.00
2601	30	ROLLOS DE PAPEL TAPIZ SIN MARCA COLOR VERDE Y BEIGE	BUENO	7 200.00
2602	1	BASCUA LARIO CON CAPACIDAD DE 2 Kgs. COLOR CREMA	REGULAR	10 400.00
2633	1	MAQUINA REGISTRADORA MARCA HUGIN MOD. 458 SERIE 2001719, COLOR AZUL	REGULAR	71 200.00
2633	1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI SIN PALANCA SERIE 118787, COLOR VERDE	REGULAR	30 400.00
2633	1	TELEVISOR MARCA PHILCO MOD. 3040, EN BLANCO Y NEGRO, COLOR CAFE	MALO	6 000.00
2633	1	TELEVISOR ADMIRAL CHASIS K-3 SERIE 632-991 COLOR CAFE	MALO	6 000.00
2633	2	EXTINGUIDORES MARCA LUNAR, S.A. COLOR ROJO	REGULAR	5 600.00
1218	10	DISCOS DIFERENTES MARCAS Y PRECIOS	BUENO	2 400.00
2648	795	CACHUCHAS COLOR ROJO CON AMARILLO	BUENO	83 600.00
2649	1	MOTOR MARCA POWER COLOR NARANJA (COMPRESORA)	REGULAR	4 800.00
2649	1	PLANTA DE SOLDAR MARCA OPERARCO DGE3913 MOD. 8 SERIE 572, COLOR AZUL	REGULAR	16 000.00
2673	1	REBANADORA MARCA BERKEL COLOR BLANCO	REGULAR	60 000.00
2673	9	GARRAFONES DE 2 LT. DE RON, MARCA SUPERIOR RUM	BUENO	14 400.00
2673	7	BOTELLAS DE RON CASTILLO DE 1 LT.	BUENO	6 720.00
2603	1	COMPRESORA COLOR AZUL CON UNA MANGUERA	REGULAR	38 400.00
2607	1	JUEGO DE 3 BOCUILLAS PARA CORTE Y SOLDAR N. 3.2 Y 2, MARCA VICTOR, CAFE	BUENO	7 920.00
2622	10	JUEGOS DE PANTALON Y BLUSA DE ALGODON COLOR NARANJA	NUEVO	16 000.00

2622	10	JUEGOS DE PANTALON Y BLUSA DE ALGODON COLOR VERDE	NUEVO	16 000.00
2622	10	JUEGOS DE PANTALON Y BLUSA DE ALGODON COLOR AMARILLO	NUEVO	16 000.00
2542	23	PIEZAS DE VIDRIO DE 50 X 32 cms. Y DE 3 mm. DE ESPESOR. APROXIMADAMENTE	REGULAR	1 872.00
2544	1	PISTOLA DE PRESION PARA PINTAR MARCA BINKS. MOD. 380 COLOR ALUMINIO	REGULAR	6 400.00
2545	1	COMPAS DE MADERA PARA ROTULAR MARCA PINEDA COLOR MADERA	REGULAR	240.00
2613	2	CONJUNTOS (TRAJE DE MUJER) COLOR GRIS Y A RAYAS AZUL	BUENO	17 600.00
2613	1	SACO A CUADROS PARA HOMBRE SIN MARCA COLOR BLANCO Y GRIS	BUENO	6 400.00
2613	1	SACO DE CABALLERO SIN MARCA COLOR CAFE	BUENO	6 400.00
2613	1	ABRIGO DE MUJER SIN MARCA	BUENO	8 000.00

ES BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EL VALOR SEÑALADO A CADA UNO DE ELLOS, EL CUAL RESULTO DE DEDUCIR UN VEINTE POR CIENTO AL VALOR PERICIAL DE LOS MISMOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 145, 149 Y 163 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL Y ARTICULOS 175, 179 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN FISCAL
TOLUCA, MEX.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

[Handwritten Signature]
LIC. FRANCISCO PAREDES VARELA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

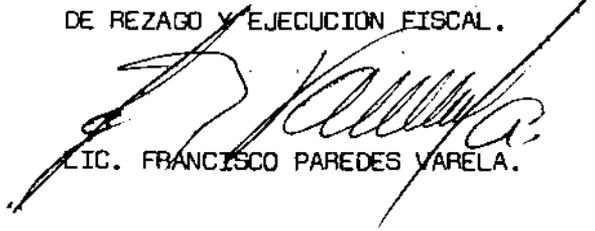
A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC- No. 3, ESQUINA GUSTAVO BAZ, COLONIA ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 142 FRACCION I, 143, 146, 163 Y SIGUIENTES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 138 FRACCION I, 139, 142, 159 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL, ASI COMO CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCION II, TERCERA Y CUARTA FRACCION IV DEL CONVENIO DE ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES - CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON LOS MUNICIPIOS DEL MISMO ESTADO, LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS POR OFICINAS RENTISTICAS DEL ESTADO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, LOS CUALES QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO 203-SF-DGI-47-4346/85.

BIENES SUJETOS A REMATE

No. EXP.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTADO	VALOR PERICIAL
2318	1	LAVADORA HOOVER, MOD. W4005	MALO	6 800.00
2318	1	GRABADORA RIVIERA, MOD. CTR363	REGULAR	15 200.00
2319	1	CONSOLA MARCA TELEFUNKEN MOD. ANDARTE SERIE 75 14-175565	REGULAR	14 800.00
2320	1	TELEVISOR MAGNAVOX DE 12 PULGADAS EN BLANCO Y NEGRO, MOD. MARBELLA F-960	REGULAR	11 200.00
2322	1	ENCICLOPEDIA DICCIONARIO GUILLET DE 8 TOMOS	REGULAR	44 800.00
2322	1	CAMARA AGFA COLOR AGNAT, CON FLASH INTEGRADO	REGULAR	13 600.00
2324	1	LIJADORA BLACK AND DECKER SERIE 7404, VERDE PIS TACHE	REGULAR	4 400.00
2326	1	CAFETERA MOD. PROFESIONAL MARCA SUPER, CAFE AUTOMATICA SIN VASO	REGULAR	6 000.00
2327	1	CAFETERA AUTOMATICA CON DESTILADOR MOD. PROFESIONAL MARCA SUPER CAFE SIN VASO	REGULAR	6 000.00
2329	1	LIQUADORA MARCA SUMBEAM 3 VEL. DE CRISTAL EL VASO	REGULAR	4 960.00
2672	1	TELEVISOR MARCA PHILIPS DE 24 PULGADAS, BLANCO Y NEGRO SERIE M24B725 COLOR COCBA	REGULAR	10 000.00

ES BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EL VALOR SEÑALADO A CADA UNO DE ELLOS, EL CUAL RESULTA DE DEDUCIR UN VEINTE POR CIENTO DEL VALOR PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 145, 149 Y 163 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL Y ARTICULOS 144, 145 Y 159 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.



LIC. FRANCISCO PAREDES VARELA.

764.—24 Feb.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
Sección atrasadas al doble de su precio original.	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.